

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 135

Viernes, 12 de julio de 2024

Pág. 138

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se hacen públicos los parámetros de ponderación de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2025/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.4 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha de 5 de julio de 2024, acordó aprobar los siguientes parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2025/2026.

Burgos, 8 de julio de 2024.

El Secretario General de la Universidad de Burgos, Fdo.: JULIO PÉREZ GIL

CV: BOCYL-D-12072024-11



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 135 Viernes, 12 de julio de 2024 Pág. 139

CENTRO	Curso 2025/2026	ANÁLISIS MUSICAL II	ARTES ESCENICAS II	BIOLOGÍA	CIENCIAS GENERALES	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	DIBUJO ARTÍSTICO II DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL	DISENO II	DISEÑO	MODELO DE MECOCIO	FISICA	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	FUNDAMENTOS DE ARTE (1)	GEOGRAFÍA	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	GRIEGO II	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	HISTORIA DEL ARTE	LATÍN II	LITERATURA DRAMÁTICA	MATEMÁTICAS APLICADAS A CCSS II	MATEMÁTICAS II	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	QUÍMICA	TECNICAS DE EXPRESION GRÁFICO-PLÁSTICA	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
F. de CIENCIAS	Ciencias Gastronómicas			0,2						0.1	0,2			0.1									0,1	0.1	0,1	0.2			
F. de CIENCIAS	Ciencia y Tecnología de los Alimentos			0,2	0,1				+	_	0,1			-, -			+							0,2	-,.	0,2		0,1	\dashv
F. de CIENCIAS	Matemática Aplicada y Computación*				7	\dashv		0,	1 0,1	0,1	- /										H			0,2		0,2		0,1	\dashv
F. de CIENCIAS	Química			0,1	\neg			,			0,2				0,1		T							0,2		0,2			\dashv
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería			0,2							0,1													0,1		0,2		\top	
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Psicología			0,2						0,1	0,1							0,1					0,2	0,2		0,1		\top	ヿ
F. de CIENCIAS DE LA SALUD	Terapia Ocupacional			0,2							0,1													0,1		0,1			
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Administración y Dirección de Empresas		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		1	0,1
F. de CC ECONÓMICAS/F. de DERECHO	Derecho y Administración y Dirección de Empresas		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		(0,1
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Finanzas y Contabilidad		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		(0,1
F. de CC ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Turismo		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1		0,2	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1		(0,1
F. de DERECHO	Ciencia Política y Gestión Pública		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1			0,1
F. de DERECHO	Derecho		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1		0,1		(0,1
F. de DERECHO/F. de CC ECONÓMICAS	Derecho y Administración y Dirección de Empresas		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		(0,1
F. de DERECHO	Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública		0,1	0,1				0,	1 0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,1		0,1		(0,1
F. de DERECHO	Relaciones Laborales y Recursos Humanos		0,1					0,	1 0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1		0,2	0,2		0,1			0,1
F. de EDUCACIÓN	Educación Social		0,2					- /	2 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2		0,2		0,2			0,2	-		0,2		_	0,2
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Infantil	0,2						0,2	2 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	_	0,2	_		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
F. de EDUCACIÓN	Maestro en Educación Primaria	0,2				0,2	0,2 0,2	0,2	2 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
F. de EDUCACIÓN	Pedagogía		0,2	0,2	0,2			0,2	2 0,2	0,2		0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2					0,2	0,2
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Comunicación Audiovisual	_	0,1				0,2	0,	1 0,1	0,1		0,2		_		_	0,2			0,2	0,1			_	0,1	_	0,2	(0,1
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Diseño de Videojuegos	-	0,1	0,1			0,2	0,	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1		_	0,1	_		0,1	-		0,2	0,2		0,1	0,2		0,1
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Español: Lengua y Literatura	$oxed{oxed}$	0,1					- /	- /	0,1	_	- /	0,1	- /			0,2				0,2	0,2			0,1				0,1
F. de HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	Historia y Patrimonio		0,1						1 0,1	,			0,2	0,2		0,1	0,2	0,2		0,2	0,2		0,1		0,1				0,1
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Arquitectura Técnica			0,1				- /	_	_	0,2	_			0,1									0,2		0,1	_	0,2	
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural			0,2				0,2	2 0,1	0,2	0,2				0,1									0,2		0,2		0,2	
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial			0,2				0,2	2 0,1	0,2					0,1									0,2		0,2		0,2	
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Civil			0,1				0,2	2 0,1	0,1	0,2				0,2									0,2		0,1		0,2	

CV: BOCYL-D-12072024-11



Boletín Oficial de Castilla y León



 Núm. 135
 Viernes, 12 de julio de 2024
 Pág. 140

CENTRO	Curso 2025/2026	ANÁLISIS MUSICAL II	ARTES ESCENICAS II	BIOLOGÍA	ICIAS GENERALES	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	UJO ARTÍSTICO II	DIBUJO TECNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	DIBUJO TÉCNICO II	SEÑO	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELO DE NEGOCIO	13	AR I	FUNDAMENTOS DE ARTE (1)	RAF	AMBIENTALES	GRIEGO II	HISTORIA DE ESPAÑA	A DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA MUSICA Y DE LA DANZA	HISTORIA DEL ARTE	LATÍN II	DRAMÁTICA	MATEMATICAS APLICADAS A CCSS II	ATEMÁTICAS II	MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	QUÍMICA TÉCNICAS DE EXBBESIÓN	FICO-PLÁSTICA	TECNOL OGÍA E INGENIERÍA II SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica			0,1					0,2	0,1	0,1	0,2			-	0,2									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería de la Salud			0,2					0,1	0,1	0,1	0,2			•	0,1									0,2		0,2	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería de Organización Industrial			0,1					0,2	0,1	0,1	0,2			-	0,1									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática			0,1					0,2	0,1	0,1	0,2			-	0,1									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Informática			0,1					0,1	0,1	0,1	0,2			•	0,1									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica			0,1					0,2	0,1	0,1	0,2			- (0,1									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática			0,1					0,2	0,1	0,1	0,2			•	0,1									0,2		0,1	(0,2
ESCUELA POLITÉCNCIA SUPERIOR	Tecnologías Digitales para la Empresa			0,1					0,1	0,1	0,1	0,2			- (0,1									0,2		0,1	(0,2

*Nueva titulación en proceso de acreditación

(1) Materia de normativa anterior

D.L.: BU 10-1979-ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-12072024-11